



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

ACTA : 017
FECHA : Armenia, miércoles 28 de noviembre de 2016.
HORA : De las 03:30 p.m. horas a las 07:13 p.m. horas.
LUGAR : Universidad del Quindío, Sala de Consejo.

ASISTENTES: **Cielo López Gutiérrez**, Presidente.
Germán Andrés Urrego Sabogal, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
José Fernando Echeverry Murillo, Rector.
Carlos Aníbal Blandón Jiménez, Representante de los Gremios.
Juan Farid Sánchez López, Representante de los Docentes.
Ángela María Alzate, Delegada de la Presidencia de la República.
Carlos Iván Correa Valencia, Representante de las Directivas Académicas.
Héctor Jaime Gallego Murillo, Representante de los Egresados.
José Wilder Rodríguez Obando, Representante de los Estudiantes.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, Secretaria General.

CON EXCUSA: **Álvaro Córdoba Nieto**, Representante de los Ex Rectores.

INVITADOS: **Néstor Jairo Zapata Gil**, Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Universidad del Quindío.
Carlos Alfonso Bustamante Gutiérrez, Vicerrector Académico.
Gustavo Giraldo García, Asesor Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social, Corrector de Estilo, invitado permanente según Acta 010 de 24 de agosto/16.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
2. ORDEN DEL DÍA.
3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. PROYECTOS DE ACUERDO.
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La Consejera Cielo López Gutiérrez, quien presidió la sesión extraordinaria, dio inicio a la reunión y solicitó verificar el cuórum.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

La Secretaria General, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, informó sobre la presencia de siete (7) Honorables Consejeros y que, por tanto, hay cuórum para deliberar y decidir. En el llamado a lista se constató que no respondió el Consejero Álvaro Córdoba, representante de los Exrectores.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

2. ORDEN DEL DÍA.

La Secretaria General leyó el orden del día y la Consejera Cielo López Gutiérrez, lo puso en consideración. Fue aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, solicitó verificar la parte del Acta en donde él recomendó la revisión de los convenios suscritos por la administración con la Gobernación anterior, donde no estaba clara la legalidad de esos contratos y además, aparecen convenios no perfeccionados; sin embargo, comentó que eran actuaciones que dependían directamente de la Gobernación y del Rector. El señor Rector, por su parte, advirtió que la recomendación sugerida se refería al Comité Técnico del Proyecto de Inversión por Regalías para Extensión Social, presidido por el doctor Álvaro Arias de la Gobernación del Quindío. Recordó, además, que en ese Comité se decidió eliminar todo lo anterior y variar algunos rubros sin cambiar el presupuesto general. Ello implicó que la universidad, en los proyectos que le competían, podía mover los sobrantes de un rubro hacia los faltantes de otro, como fue el caso de los dineros aplicados a las maestrías. Sin embargo, este plan se abortó por las advertencias que se presentaron.

La Consejera Cielo López Gutiérrez indicó que la aprobación del Acta quedaría pendiente mientras se verifica lo solicitado por el consejero Germán Andrés Urrego Sabogal; además, precisó que se abstiene de votar el Acta por cuanto no estuvo presente en dicha sesión. También expresó que la Gobernación ha sido muy juiciosa en la revisión de dichos convenios, los cuales se construyeron sin la suficiente planeación previa; sin embargo siempre se buscaron soluciones apegadas a la Ley. Así mismo, confirmó que lo que es competencia de la Rectoría de la Universidad, debe ser resuelto por la Universidad del Quindío, por cuanto el Consejo Superior no puede coadministrar. Cabe anotar, continuó, que evidentemente se presentaron unos hechos cumplidos los cuales deben ser resueltos por sus propios actores, con base en seguridades jurídicas y en donde los Consejeros no tienen ninguna competencia.

La Consejera Cielo López Gutiérrez anunció el cierre de la discusión sobre el Acta N° 13 del 21 de septiembre del año 2016. Se cerró la discusión y se aprobó con la incorporación de las aclaraciones indicadas; además, con la salvedad de no votación por parte de las Consejeras Cielo López y Ángela María Alzate, quienes no estuvieron presentes en la sesión.

4. PROYECTOS DE ACUERDO.

4.1 PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORITARIA PARA EJECUCIÓN EN LAS VIGENCIAS 2017 Y 2018.

La Consejera Cielo López Gutiérrez continuó con el Orden del Día y le cedió la palabra al señor Rector, quien expuso el tema sobre los proyectos que se tienen formulados dentro del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2025, con su primer Plan Trienal de Ejecución y como respuesta al Plan de Fomento de la Calidad. Lo anterior, explicó, implica realizar unas priorizaciones específicas para el año 2017 y parte del 2018, las cuales se concentran en 4 proyectos así: la Torre de Innovación y Multilingüismo, la optimización de los escenarios deportivos, el proyecto de movilidad y obras de urbanismo y, por último, los proyectos de Agroindustria y la Granja Bengala. Con base en proyección de ilustraciones, el señor Rector presentó los detalles técnicos de cada uno de los proyectos.

Continuó el señor Rector e indicó que el costo del primer proyecto se encuentra estimado en 10.500 millones de pesos y está diseñado para, al arrendarse áreas

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

comerciales, ser autosostenible. Advirtió que el presupuesto no incluye la dotación tecnológica; especificó que los recursos se obtendrían de un crédito con Findeter y los recursos CREE de las futuras vigencias, contando además con que se tiene la capacidad de endeudamiento en altos porcentajes, frente a un presupuesto institucional de 135 mil millones. Sobre el segundo proyecto, optimización de los escenarios deportivos, señaló que cuenta con una sola cancha de fútbol, que tiene una alta carga de usos múltiples. Recordó que se tiene la propuesta de instalarle un piso sintético que tiene un costo aproximado de 2.500 millones, pero en este momento no resultaría una solución viable por el alto valor y frente a las otras urgencias de la universidad. Por tanto, la propuesta consiste en adecuar la pista atlética, construir una cancha sintética de fútbol 5 y adaptar una zona para un gimnasio al aire libre.

La Consejera Ángela María Alzate comentó que es importante rescatar estos espacios de la institución, para actividades formativas que brinden nuevas oportunidades a los estudiantes.

Continuó el señor Rector y manifestó que con la construcción del gimnasio, que tuvo un costo de 140 millones de pesos, se recuperó un área de la universidad que estaba dedicada a ciertas actividades nocivas como el consumo de drogas. Manifestó, además, que incluso el diseño de algunos de los equipos fue realizado por uno de los adictos, lo cual refleja la bondad del proyecto. Adicionalmente comentó que, con el fin de descargarle presión al uso a la cancha principal, se adaptarían las canchas múltiples con cubierta e iluminación, acompañadas de un nuevo camerino múltiple, más la impermeabilización de la piscina. Confirmó que el costo de esta inversión sería de 3.300 millones, recursos que se derivarían de una reciprocidad con un banco comercial, en donde se depositarían sumas de dinero, tanto en un CDT como en una cuenta corriente y a cambio, la entidad se encargaría de las obras en las zonas deportivas.

Prosiguió el señor Rector con el tercer proyecto, movilidad y obras de urbanismo. Allí se refirió a las dificultades con la circulación de motos y de vehículos. Aclaró que ello implicará la adecuación y ampliación de las porterías, junto con el parqueadero para motos, bicicletas y vehículos; así se evitará que las motos y vehículos circulen dentro de la universidad, con lo cual se fomentará la circulación a pie a través de senderos cubiertos, con el acompañamiento de programas de vida saludable. Preciso que el proyecto incluye el acceso con torniquetes sistematizados a la universidad; señaló, igualmente, que el costo de este proyecto es de 3.800 millones, con fuentes de financiamiento garantizadas y con el mismo sistema de reciprocidad del proyecto anterior.

Continuó el señor Rector con el cuarto proyecto sobre la adecuación de las instalaciones de Agroindustria y la Granja Bengala. Preciso que las actuales edificaciones de los laboratorios y área administrativa de Agroindustria no cumplen con las normas de sismo resistencia. Por lo anterior, explicó que después de análisis detallados, se determinó construir una nueva edificación de 4.200 metros cuadrados, en una primera fase de 3 pisos, al lado de la actual estructura la cual se derrumbaría una vez culmine el proyecto. El espacio resultante, serviría para zonas de parqueadero y campus; así mismo, aclaró que la estructura quedará con una cimentación habilitada para continuar con la construcción de 2 pisos adicionales, en una segunda fase del proyecto; también comentó que la Granja Bengala requiere reparaciones locativas por ser una construcción muy antigua. Adicionalmente, señaló que el costo de este proyecto, en su primera fase, es de 7.560 millones de pesos, de 5.040 millones en su segunda fase y 1.000 millones de pesos para la Granja Bengala, recursos que se derivarían del recaudo de una multa que está pagando Bavaria a la universidad, la estampilla prouniversidad y la venta del lote del Palacio de Justicia.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

La Consejera Cielo López abrió la discusión sobre lo expuesto por el señor Rector. Adicionalmente observó que en las fuentes de financiación de los proyectos de optimización para los escenarios deportivos, el de movilidad y en la Granja Bengala, se incluyen vigencias expiradas y futuras. Aclaró el señor Rector que se trata de un situado con destinación específica, en donde cada año se le debe informar al Ministerio en qué se invirtieron los recursos; por tal razón se indicó lo que está ligado a recursos que vienen desde el 2014. Replicó la consejera Cielo López sobre las vigencias futuras que aparecen en los proyectos como recursos del 2017. El señor Rector advirtió que se trata de una información que deberá pasar a Acuerdo del Consejo Superior, pero que previamente debe ser presentada para su estudio.

La Consejera Cielo López consultó sobre la situación actual de la venta del lote del Palacio de Justicia. El señor Rector informó que la venta se hizo a través de un remate efectuado por el Martillo del Banco Popular, en donde ya se tiene un adjudicatario y con el dinero consignado. Comentó, además, que la Universidad fue demandada por parte del adjudicatario, pues no se escrituró el bien en su momento, por cuanto la institución consideró que hubo manejos irregulares en el remate realizado por el Banco Popular.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal manifestó que lo inquieta el presupuesto del 2017 frente a las preocupaciones acerca de la reforma tributaria, por lo que sugirió tener cierta prudencia. El señor Rector advirtió que según la información del SUE, los recursos del CREE están garantizados, pase o no pase la reforma tributaria. Preciso el Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, que fue importante el ejercicio de informarle al Consejo Superior sobre los planes de inversión que se tienen proyectados pero que, de todas formas, debe quedar claro que las cifras en números redondos que hoy se presentaron, pueden variar el año entrante cuando se traigan los acuerdos para su aprobación, con sus soportes correspondientes, dentro de la planeación contractual y estipulados ítem por ítem.

Aclaró la Consejera Cielo López que hoy el Consejo Superior quedó informado sobre los proyectos que tiene planeado el señor Rector hacer inversión en la siguiente vigencia, pero que estos no se someterán a aprobación hasta tanto no se traigan los acuerdos de presupuesto con las fuentes de financiación bien detalladas.

Recomendó el Consejero Juan Farid Sánchez López que se deben hacer estudios acerca del impacto biológico que se pueda presentar en el edificio de Agroindustria en donde se concentrarían, en la misma área, laboratorios de biomédicas con laboratorios sobre especies vegetales, además de la circulación de personas. El señor Rector aclaró que ese aspecto fue tenido en cuenta y por ello el acceso del tercer piso de ese edificio es distinto del que se tiene previsto para los estudiantes en el segundo piso.

La Consejera Cielo López manifestó que queda expresa la solicitud para el señor Rector, de seguir informando al Consejo Superior sobre los avances de los diseños y estudios preliminares de cada uno de los cuatro proyectos presentados.

Siendo las 4:43 p.m., la Consejera Cielo López anunció que debe retirarse de la reunión pero, antes de hacerlo, se refirió a los proyectos de Acuerdo que siguen en discusión: uno, sobre el estímulo económico no constitutivo de salario para docentes de planta con asignación de labores académico administrativas, acerca del cual manifestó que no encuentra soportes jurídicos suficientes, ni un visto bueno del Asesor Jurídico de la universidad. Indicó que si ella siguiera en la reunión, votaría negativamente el proyecto de Acuerdo, por las razones anotadas. También se refirió al proyecto de Acuerdo sobre el servicio de vigilancia, limpieza y cafetería, en donde en su parte de considerandos se hace alusión a la ley 819, la cual se aplica para los casos de las entidades territoriales y la Universidad no es una entidad territorial; por ello, sugirió aclarar cuál es el soporte jurídico de este Acuerdo por cuanto se está aplicando en este caso una norma que no

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

corresponde. Agregó que, sobre el tercer Acuerdo acerca de una bonificación, también tiene dudas jurídicas que le impedirían votarlo para su aprobación.

Continuó en la presidencia de la sesión el Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, quien solicitó proseguir con el orden del día.

4.2 PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN ESTÍMULO ECONÓMICO NO CONSTITUTIVO DE SALARIO PARA DOCENTES DE PLANTA CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS".

Tomó la palabra el Consejero Carlos Iván Correa Valencia Representante de las Directivas Académicas y solicitó retirarse de la sesión siendo las 5:02 p.m., durante el tiempo que dure la discusión de este punto, por cuanto se declara impedido, toda vez que es uno de los beneficiarios del Acuerdo. Los consejeros aceptaron el impedimento presentado.

El señor Rector lamentó los criterios tan genéricos que dejó la Consejera Cielo López, sobre los acuerdos referidos y además manifestó sobre el particular, que las 32 universidades públicas de Colombia se acogen al decreto 1279 del 2002, en donde se dispone que los docentes de planta que se asignan a las funciones académico administrativas, tienen la opción de escoger entre el sueldo del cargo con sus adiciones o continuar con su sueldo como docente. Así mismo, aclaró que en la universidad del Quindío se tenía establecida una bonificación adicional del 17% que era factor salarial. Recordó que en una reforma para nivelación laboral en el año 2005, la Función Pública señaló que los Consejos Superiores no pueden crear factores salariales, únicamente el Congreso de la República, entidad que a su vez delegó al Presidente de la República. Por tanto, el Consejo Superior de la Universidad determinó cancelar esa bonificación del 17% y además asimilar los cargos de la institución a los establecidos por la función pública. Indicó, igualmente, que la anterior bonificación del 17% se cambió por una del 25% que no tenía efectos prestacionales, la cual fue demandada hace unos 5 años por el jefe de planeación del la Gobernación del Quindío. El fallo del juez salió a favor del demandante y en el mismo se determinó que la Universidad puede pagar esas bonificaciones siempre y cuando no sean periódicas y se cancelen con recursos propios.

Continuó el señor Rector y explicó que existe una sentencia Fabio Morón Díaz, del año 1997, que predica que cuando más del 58% del presupuesto de una entidad universitaria proviene de fondos nacionales, sus manejos laborales serán del orden nacional. Precisó que los beneficiarios de esta bonificación son los profesores de planta que se asignan a los cargos de vicerrectores, decanos y directores de Programa. Recordó que en el 2015 se presentó un proyecto con una escala distinta, es decir el 30% en noviembre y el 70% en diciembre; en el 2015 se hizo un solo pago y para este año se propone pagar el 40% el 7 de diciembre y el 60% el 23 de diciembre del 2016.

Interpeló el Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal y solicita el soporte técnico para determinar los salarios establecidos para la bonificación; además consideró que debe haber una mayor claridad en lo relativo a los conceptos jurídicos que acompañan la propuesta. Sobre el particular preguntó si la sentencia del Tribunal ordena el pago en la forma que lo hace la Universidad.

El Asesor Jurídico, Néstor Jairo Zapata Gil, comentó que el fallo del Tribunal dispone que la Universidad puede reconocer bonificaciones, siempre y cuando no sean periódicas y se cancelen con recursos propios.

La consejera Ángela María Alzate consultó sobre cómo se determina la cifra de los salarios mínimos que se cancelan. El señor Rector aclaró que se tiene presupuestado este año pagar 33 smmlv a vicerrectores, 27 smmlv a decanos, 22.5 smmlv a directores

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

de macroprocesos y directores de Programa y 16.5 smmlv, a asesores y jefes de oficina, para un total de \$578.419.000, los cuales se cancelan con excedentes de ingresos y precisó que esas cifras surgen de lo que dejaron de devengar esos cargos cuando se perdió la demanda, que estaba en ese momento en un 25%.

Interpeló el Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal para preguntar qué pasaría si no se paga la bonificación. El señor Rector expresó que habría dificultades laborales; sin embargo, los profesores saben que ello está sujeto a que la Universidad cuente con los recursos propios para esa gestión.

La consejera Ángela María Alzate consideró que si esta bonificación lleva 3 años aplicándose, ha pasado entonces por todos los filtros jurídicos y análisis exhaustivos de los consejeros de la época. Además comentó que hizo una consulta en internet acerca de actuaciones de otras universidades en el mismo sentido; es decir, vigencias futuras y bonificaciones a profesores y encontró que todas las indagadas hacen lo mismo, lo cual indica que si lo hacen es porque es una práctica jurídicamente viable. También señaló que si un funcionario recibe un estímulo de esta naturaleza, estará más motivado en su trabajo; por tanto, consideró que de aprobarse este incentivo puede generar un impacto que comprometa más a las personas con las misiones institucionales; aunque es claro que no es obligación de la Universidad hacerlo.

El Consejero José Wilder Rodríguez Obando, sugirió revisar los porcentajes reconocidos para cada nivel, teniendo en cuenta que los vicerrectores y los decanos pueden desempeñar funciones equivalentes. Igualmente, consultó si se puede hacer el reconocimiento a profesores que no son de planta, pero que cumplen las mismas labores de apoyo. Manifestó el señor Rector que la Ley es clara en disponer que el beneficio aplica a docentes de planta.

La Consejera Ángela María Alzate recomendó que la entrega de la bonificación se acompañe con una comunicación en donde se especifiquen los criterios por los cuales se otorgó, ligados al logro de indicadores institucionales desde una perspectiva de desarrollo humano. Además, dejó constancia que el soporte jurídico lo corroboró con la consulta hecha a diferentes universidades y en la confianza depositada en los tres consejos superiores anteriores que aprobaron el reconocimiento.

El Consejero José Wilder Rodríguez Obando propuso que se estudie la posibilidad, en aras de la autonomía universitaria, de otorgarle estos beneficios a otros docentes y funcionarios, diferentes a los de planta, de tal manera que se generen elementos de equidad en la Institución.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal sometió a consideración el "Proyecto de Acuerdo por medio del cual se autoriza un estímulo económico no constitutivo de salario para docentes de planta con asignación de funciones académico administrativas". Fue aprobado, unánimemente, por los consejeros presentes.

Ingresa el Consejero Carlos Iván Correa Valencia, siendo las 5:29 p.m.

4.3 PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTARÁN EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2017"

El señor Rector explicó que con el proyecto de Acuerdo se solicita permiso para comprometer vigencias futuras por tres meses, mientras se hacen las licitaciones el año entrante para atender los servicios descritos, dado que el año pasado esos contratos se hicieron por 9 meses.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

La Consejera Ángela María Alzate manifestó que sería sano especificar en los considerandos que las dos normas que se citan se convocan por analogía, dado que ellas rigen para entidades territoriales. También precisó que consultada esta práctica en otras universidades, se confirma que las vigencias futuras pueden asumirse siempre y cuando la ejecución del gasto se refiera a gastos de funcionamiento e inversión y se destinen a proyectos estratégicos o a actividades asociadas al Plan de Desarrollo de la Universidad, en las que se demuestre el desarrollo institucional; aclaró que la vigencia futura no aplica para todos los casos. Preciso que aquí la necesidad es la de garantizar la continuidad de un servicio, como supuestos fácticos, sin que se afecte por el cambio de año o de vigencia.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal consultó si se encuentra certificado el requisito del 15% del monto comprometido, como lo dispone la Ley. El señor Rector respondió que se tienen las reservas de ley para este caso; así mismo, comentó que tiene otra solicitud en el mismo sentido para el servicio de baterías sanitarias para la Facultad de Ciencias de la Salud. El consejero Germán Andrés Urrego Sabogal explicó que este último caso es diferente y por tanto se debe buscar otra vía para su solución; es decir, hacerse otro trámite.

En este punto de la reunión debió retirarse de la sesión el Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, siendo las 5:43 p.m. Continuó presidiendo la reunión a Consejera Ángela María Alzate.

La consejera Ángela María Alzate sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza un la asunción de obligaciones que afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2017". Fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes y se le incluirán las correcciones solicitadas por el Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal y la Consejera Ángela María Alzate.

4.4 PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS ARTÍCULO AL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 004 DE MAYO 28 DE 2009 "REGLAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO"

Explicó el señor Rector que esta adición se refiere al Acuerdo que reglamenta la política de extensión de la Universidad del Quindío, en donde no aparece una claridad sobre cómo se debe remunerar a un funcionario administrativo cuando se lo asigna a un proyecto de extensión. Indicó que lo anterior es para unificar criterios en este sentido en todas las facultades. También expuso que la otra solicitud se refiere a cambiar la distribución de los porcentajes para las utilidades que deja un proyecto de extensión. En este momento, precisa, está en 85% para la Facultad y 15% para la Universidad, sobre lo cual indicó que no resulta equitativo por los compromisos misionales que debe asumir la institución, por lo cual surgió la propuesta de hacer la distribución al 50% para ambas partes. Recordó que este proyecto ya fue aprobado por el Consejo Académico, en donde los 7 decanos votaron a favor.

En este punto de la reunión continuó presidiendo el Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, siendo las 6:01 p.m., quien solicitó proseguir con el Orden del Día.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal sometió a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado con 7 votos a favor y 1 abstención del consejero José Wilder Rodríguez.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

4.5 PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

El Consejero Carlos Iván Correa Valencia explicó el motivo por el cual se propone el ajuste en la denominación de la Facultad, por cuanto en el nombre actual no aparece lo contable.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, sometió a consideración el proyecto de Acuerdo y fue aprobado con 7 votos a favor.

5. PRÓRROGAS A LA COMISIONES DE ESTUDIO.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal preguntó si las prórrogas implican algún costo para la institución. El señor Rector confirmó que las prórrogas aquí solicitadas no implican costos adicionales. El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal solicitó que se incluyan en los considerandos de los acuerdos los antecedentes de cada caso.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal sometió a consideración las solicitudes de prórrogas de comisión de estudios para los docentes **MARÍA LILI VILLEGAS RAMÍREZ**, del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación y **EVELIO ASTAIZA HOYOS**, docente del Programa de Ingeniería Electrónica. Son aprobadas en su totalidad por los consejeros presentes.

6. SOLICITUDES DE COMISIÓN DE ESTUDIO.

Explicó el señor Rector los antecedentes de cada uno de las seis solicitudes de comisiones de estudio presentadas y confirmó que las mismas fueron avaladas por los consejos de Facultad correspondientes y por el Consejo Académico.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal solicitó que se anexen, a cada solicitud, los documentos soportes correspondientes. Así mismo recomendó que se incluya en los considerandos de cada Acuerdo, los antecedentes del proceso.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal, sometió a consideración las comisiones de estudio de los docentes **VICTOR DUMAR QUINTERO CASTAÑO** del Programa de Ingeniería de Alimentos, **ZAIRA TATIANA MARÍN ARANGO** del Programa de Ingeniería de Alimentos, **CESAR AUGUSTO BUSTAMANTE TORO** del Programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental, **JOHN JAIME DE LA ROSA BOBADILLA** del Programa Trabajo social, **DANIEL MAURICIO RIDRÍGUEZ LEÓN** del Programa Licenciatura en Español y Literatura y **JORGE MARIO GARCÍA ÚSUGA** del Programa Licenciatura en Matemáticas. Fueron aprobados, unánimemente, por los consejeros presentes.

7. INFORMATIVOS.

El Consejero Germán Andrés Urrego solicitó información sobre el caso del desacato interpuesto por el Presidente del Sindicato de Trabajadores Administrativos SINTRAADMIN. Así mismo, advirtió que ya pasó más de un mes y no se perciben avances en el caso. Acuerdan, entonces y por unanimidad todos los consejeros presentes, que para la próxima sesión del Consejo Superior sean invitados los Presidentes de SINTRAADMIN y SINTRAUNICOL, para que informen lo que ha pasado con el proceso.

El Consejero Germán Andrés Urrego solicitó contestar el oficio enviado por el señor Camilo Echeverry, con base en la respuesta que fue dada desde la Oficina Asesora de Admisiones, Registros y Control Académico.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Tomó la palabra el señor Rector y dio lectura a un comunicado de agradecimiento dirigido al doctor Francisco José Cardona Acosta, Viceministro de Educación, el cual será entregado a través del Consejero Germán Andrés Urrego.

El Consejero Germán Andrés Urrego comentó también que el doctor Francisco Cardona se autodenominó siempre como un facilitador y articulador; además lo calificó como un gran servidor para la gente; es decir, nació con ese don de servicio. También expresó su agradecimiento a los miembros del Consejo Superior y al señor Rector, en nombre de él y del Ministerio por la colaboración prestada a estos procesos. Manifestó que el doctor Cardona dejó una huella importante en todo el sector, por el trabajo realizado.

Continuó el Consejero Germán Andrés Urrego y manifestó que la idea es que sigamos trabajando con amor y tratar de ponerle el mayor empeño a cada actividad. También le agradeció al señor Rector por todo lo actuado en este Consejo y por la visión de universidad que fomenta en la comunidad. Indicó que todos los que trabajamos por la universidad compartimos las esperanzas de una institución fortalecida.

9. CORRESPONDENCIA.

El señor Rector explicó lo relativo al oficio con radicación 18462 del 21 de noviembre, enviado por el señor Camilo Echeverry, en donde solicita cupo para su nieto, como desplazado del municipio de Quimbaya. Señaló que este tema se volvió un problema, por cuanto el señor está solicitando que se le de cupo al hijo. Sin embargo, al señor se le ha explicado y también a los padres, que no se asigna el cupo por la residencia del joven, sino por el colegio de donde salga egresado. Aclara el señor Rector aclaró que el joven es egresado del colegio San Luis Rey, del municipio de Armenia; por tanto, la Universidad lo registra como de Armenia.

Aprovechó el señor Rector para referirse a los hechos que se vienen presentando en el programa de Medicina, en donde la Universidad matricula, una vez al año, 50 cupos, más 3 por poblaciones vulnerables; es decir, 53. Explicó también que esos 50 cupos se seleccionan así: 10 que vienen de premédico, por cada semestre; 40 que vienen por la lista general de selección. Informó que en la lista general se inscribieron 796 aspirantes y especificó que de esa lista el 10% va para municipios quindianos, exceptuando Armenia y 4 del norte del Valle. Declaró que desconoce la razón de esa norma. Los municipios son Caicedonia, Sevilla, Alcalá y Ulloa y 11 municipios del Quindío. De esos 4 jóvenes por municipios Quindianos, pasó un joven de Salento y uno de Calarcá; los otros dos, son uno de Ulloa y uno de Caicedonia. Así pues, confirmó que del listado de 36 que quedan, se seleccionan en orden descendente, por calidad de las pruebas y solo clasificaron 2 de los inscritos por Armenia. O sea que del total de 40, solo quedaron 4 del Quindío, dos de los municipios y dos de Armenia. Manifestó que estos son hechos preocupantes que tienen que ver con el puntaje de las pruebas de Estado. Es decir, el máximo puntaje en las pruebas Saber 11, en el departamento del Quindío, fue de 408 puntos, y el puntaje mínimo, el corte para entrar a Medicina, fue de 406.

Agregó el señor Rector que esto es un panorama complicado; es decir, el mayor puntaje del departamento correspondió a un estudiante del CASD y una niña del Colegio Santa Teresita que el año pasado obtuvo 417 en las pruebas. Son los únicos dos que pasaron directamente del Quindío. Manifestó que esto ha generado una preocupación enorme, presentándose mucho ruido en redes sociales y la prensa. Informó también que el Consejo Académico discutió la situación el miércoles pasado y allí se acordó solicitar al Ministerio la ampliación de 10 cupos, seleccionados directamente de la lista de aspirantes y distribuirlos 6 para Armenia y 4 para el resto del departamento.

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte. Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

**CONSEJO SUPERIOR
REUNIÓN ORDINARIA**

Prosiguió el señor Rector e indicó que en el Consejo Académico se propuso la idea de solicitar ante el Ministerio la ampliación de 10 cupos, pero ello implica un tiempo prolongado de trámites. Con dichos cupos se le dará privilegio a Armenia y los municipios del Quindío.

El Consejero Germán Andrés Urrego expresó que estas particularidades son comprensibles, pero señaló que dicha propuesta debe presentarse al Ministerio, lo cual corresponde a una ampliación de cupos y si los aprueban, se pueden adjudicar; además, es posible solicitarlos con destinación específica para quindianos. Confirmó que aprueba la propuesta en el sentido de que se cumplan todos los trámites y los protocolos ante el Ministerio, pero enfatizó que no se puede dejar el precedente de estar abriendo cupos en forma permanente y coyuntural.

El señor Rector recordó que al Programa de Medicina se le planteó hace año y medio que lo semestralizaran; sin embargo, el director del Programa informó que no cuentan con escenarios de práctica. De todas maneras propusieron que se podía ampliar el cupo a 70, incorporando este año 10 y el año entrante otros 10, para completar 70.

Insistió el Consejero Germán Andrés Urrego que lo importante es enviar los acuerdos con las modificaciones y que vayan con todos los soportes y si la idea es favorecer a los muchachos, los consejeros no tendrán problema en aprobar la ampliación de los cupos. Ratificó que se debe ser estricto en que este trámite sea aprobado por todas las instancias, con las respectivas certificaciones. Señaló, el Consejero Urrego, que si se trata de una excepción a la norma, entonces no la aprobará; por eso consideró importante confirmar que esto no sea una excepción a la normatividad.

El Consejero Germán Andrés Urrego Sabogal manifestó que, sin otro punto a desarrollar, se da por terminada la sesión a las 7:13 p.m.

GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL
Presidente

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co